

Medición del nivel de madurez del Sistema de Control Interno institucional

La Oficina de Control Interno realiza la medición del grado de madurez del Sistema de Control Interno institucional (SCI). El artículo 17 de la Ley que regula la materia, establece la necesidad de dar seguimiento al Sistema de Control Interno. Para estos efectos el Consejo Superior en sesión 93-2020, aprobó el plan de trabajo diseñado por esta Oficina para valorar su nivel de madurez.

Con este fin serán evaluados desde los diferentes ámbitos que integran este Poder de la República, los principales temas conforme los componentes funcionales del Sistema de Control Interno.



Al respecto el señor Hugo Hernández Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno indicó que este tipo de análisis resulta de gran trascendencia, en tanto permite conocer el abordaje y desarrollo del tema en los diferentes sectores de la institución, facilitando valorar adecuadamente los elementos precisos para la oportuna toma de decisiones por parte del jerarca.

Más información: <https://controlinterno.poder-judicial.go.cr>
controlinterno@Poder-Judicial.go.cr / Teléfono 2295 4928
Oficina de Control Interno / Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional

